



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/000196/19

Bitácora:
10/EA-0673/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
30 de Enero de 2019

EJIDO BAJIOS DE DON VICTOR, CALLE HIDALGO #217 "B" SUR ZONA CENTRO, DURANGO, DGO.
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000104/18 de fecha 26 de Enero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
FOR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO BAJIOS DE DON VICTOR	8029	Durango	Durango



VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO BAJIOS DE DON VICTOR

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	516573.236	2613126.659
2	525502.522	2611411.755
3	525294.099	2611033.11
4	522892.033	2601793.878
5	521325.367	2602280.85
6	518896.84	2603062.704
7	515299.952	2604121.252
8	515630.424	2606589.863
9	516028.799	2608985.057



Objetivo:
Autorización para adelantar
plan de corta, alterar el
calendario aprobado o
modificar el programa de
manejo forestal

Oficio:
G/130.2.2.2/000196/19

Antecedente:
D/EA-0673/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
01 de Enero de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO BAJIOS DE DON VICTOR

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/08/15 - 31/03/16	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	26/01/18 - 31/08/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	30/01/19 - 31/12/19	Pinus cooperi	371.8	1313.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	30/01/19 - 31/12/19	Pinus durangensis	371.8	2067.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	30/01/19 - 31/12/19	Pinus herrerae	371.8	2133.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	30/01/19 - 31/12/19	Pinus leiophylla	371.8	1521.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	30/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	371.8	830	Metros cúbicos v.t.a.
5	30/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	371.8	1199.4	Metros cúbicos v.t.a.
5	30/01/19 - 31/12/19	Quercus sideroxyla	371.8	501.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus cooperi	383.75	1164	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	383.75	1736.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus herrerae	383.75	1556.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	383.75	1494.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	383.75	2550.8	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sideroxyla	383.75	566.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus cooperi	400.4	404	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus durangensis	400.4	3058.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus herrerae	400.4	772.5	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus leiophylla	400.4	2327.1	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	400.4	1985.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sideroxyla	400.4	215.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus cooperi	234.05	657.4	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus durangensis	234.05	2186.8	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus herrerae	234.05	745.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	234.05	962.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	234.05	886.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sideroxyla	234.05	720.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus cooperi	189.2	966	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus durangensis	189.2	755.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus herrerae	189.2	1118.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus leiophylla	189.2	957	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	189.2	524.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sideroxyla	189.2	298	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus cooperi	300.4	643.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	300.4	1725.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus herrerae	300.4	1191	Metros cúbicos v.t.a.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	300.4	1161	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	300.4	1440.4	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sideroxyla	300.4	758.8	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO BAJIOS DE DON VICTOR

45,100.600

Folio:

SG/130.2.2.2/000196/19

Bitacora:

10/EA-0673/01/19

Lugar:

Durango

Fecha:

30 de Enero de 2019

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO BAJIOS DE DON VICTOR	1,879.60 (mil ochocientos setenta y nueve punto seis)	45,100.600 (cuarenta y cinco mil cien punto seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO BAJIOS DE DON VICTOR	P-10-005-BAJ-016/15

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228-FZ

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Asunto:

G/130.2.2.2/000196/19

Fecha:

01/01/2019

Lugar:

Durango

Para:

01 de Enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en el periodo del 30 de enero del 2019 al 30 de junio 2019.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
Ing.- Francisco Oscar Zarzosa Ruiz.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo

JLCG/AGCH

